

26

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00452

DEMANDANTE: MI BANCO S.A.

DEMANDADAS: CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN y OTRA

1.- Se le da a conocer al apoderado de la actora revisada la plataforma de depósitos judiciales a cargo de éste Juzgado, no existen dineros consignados a favor del proceso del epígrafe. -fl.23-

2.- Con relación a la respuesta dada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota, a la fecha éste Juzgado no tiene conocimiento si el peticionario ha diligenciado o no la comunicación como quiera que ésta se le envió vía electrónica al correo dado a conocer en el proceso desde el pasado 01 de diciembre de 2021, según aparece en el plenario. -fl.5 vto- Así mismo se le da a conocer al apoderado que en el momento no contamos con expediente digital, pero todas las actuaciones se están subiendo al microsito a cargo de éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00452
DEMANDANTE: MI BANCO
DEMANDADOS: CINDY JULIETH GÓMEZ PACHÓN y OTRA

1.- **MODIFICAR** y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, en los siguientes términos:

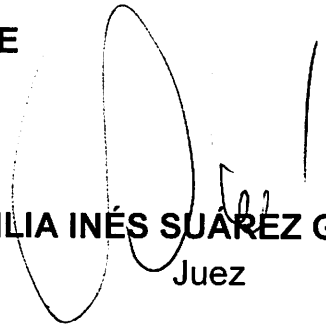
CAPITAL \$ 29'970.056 + intereses moratorios del 11 de abril de 2021 al 18 de marzo de 2022 \$ 6'500.93 + intereses de plazo \$ 3'623.207 + Prima de Seguros \$ 1.090.990 = \$41'185.156.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO a 18 de marzo de 2022 \$ 41'185.156.

2.- Se recomienda a la parte actora que en próximos ejercicios liquidatorios no tenga en cuenta las agencias en derecho como quiera que éstas hacen parte de la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

3.- Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la providencia fechada 14 de febrero de 2022. -folio 21 - .

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez